

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 29/2025
PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a dos de abril de dos mil veinticinco, se da cuenta al **Ministro Alberto Pérez Dayán, instructor en el presente asunto**, con lo siguiente:

Constancias	Registros
1. Telegrama con número 2201243 que transcribe el oficio JUGOCOPO/122/2025, enviado por Jorge Arturo Sanén Cervantes, quien se ostenta como Diputado Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la XVIII Legislatura del Congreso del Estado de Quintana Roo, en representación de Poder Legislativo de la Entidad.	6910
2. Oficio JUGOCOPO/122/2025 y anexos, suscrito por Jorge Arturo Sanén Cervantes, quien se ostenta como Diputado Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la XVIII Legislatura del Congreso del Estado de Quintana Roo, en representación de Poder Legislativo del Estado.	7029

La documental identificada con el número uno, se envió a las once horas con cincuenta y ocho minutos del veintiocho de marzo del año en curso, desde la oficina de Telégrafos de México en la Ciudad de Chetumal, Estado de Quintana Roo, y se recibió el treinta y uno siguiente, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal; mientras que las documentales identificadas con el número dos, se depositaron el veintisiete del indicado mes de marzo, en la oficina de correos de la localidad y se recibieron el uno de abril posterior, en la referida Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia. Conste.

Ciudad de México, a dos de abril de dos mil veinticinco.

Informe del Poder que emitió las normas impugnadas. Agréguese al expediente para que surtan efectos legales el telegrama, oficio y anexos del Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Congreso del Estado de Quintana Roo, a quien se tiene por presentado con la personalidad que ostenta¹, rindiendo el informe solicitado al Poder Legislativo estatal, con fundamento en los artículos 8, 10, fracción II, 11, párrafo primero, en relación con el 59 y 64, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Autorizados, domicilio y exhibición de documentales. Se le tiene designando autorizados, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, y exhibiendo las documentales que acompaña a su oficio,

¹ En términos de las documentales que al efecto exhibe y de conformidad con el artículo **51 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo**, que establece lo siguiente:

Artículo 51. Quien presida la Junta, será el representante del Poder Legislativo del Estado ante cualquier autoridad y contará con poder amplio para ejercer actos de dominio sobre su patrimonio, previa aprobación de la Junta.

La Presidencia de la Junta será ejercida conforme al acuerdo tomado al inicio de la legislatura por las Coordinaciones de los Grupos Legislativos con mayor representación.

así como las que presenta en formato digital contenidas en un disco compacto (CD), de conformidad con los artículos 4, párrafo tercero, y 32, párrafo primero, en relación con el 59 de la Ley Reglamentaria, así como 210-A y 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del 1 de la citada Ley.

Traslado. Con apoyo en el artículo 10, fracción IV, en relación con el 59 y 66 de la Ley Reglamentaria, lo determinado por el Pleno de esta Suprema Corte en su sesión privada de once de marzo de dos mil diecinueve², así como lo establecido en el artículo 66, segundo párrafo, del Código Federal de Procedimientos Civiles, quedan a disposición de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos promovente, así como de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, el oficio de informe con sus anexos, los cuales pueden ser consultados en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad, en el entendido de que, para asistir a la oficina que ocupa la referida Sección, deberán tener en cuenta lo previsto en el artículo 8 del Acuerdo General de Administración número VI/2022.

Además, dese vista con la versión digitalizada del indicado informe a la Fiscalía General de la República para que, hasta antes del cierre de instrucción, formule el pedimento que le corresponde.

Habilitación de días y horas. Con fundamento en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se habilitan los días y horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este proveído.

Notifíquese. Por lista a las partes y **electrónicamente a la Fiscalía General de la República.**

Por lo que hace a la notificación de la Fiscalía General de la República, remítasele las versiones digitalizadas del presente acuerdo y la del oficio de informe de cuenta, por conducto del MINTERSCJN que hace las veces del respectivo oficio de notificación. Dicha notificación se tendrá por realizada al

² Comunicado a esta Sección de Trámite mediante oficio número SGA/MFEN/237/2019, de once de marzo de dos mil diecinueve, suscrito por el Secretario General de Acuerdos, en los términos siguientes: *"Hago de su conocimiento que en sesión privada celebrada el día de hoy, el Tribunal Pleno determinó 'Dar vista en los asuntos relativos a las controversias constitucionales, acciones de inconstitucionalidad, en los recursos deducidos de esos expedientes, además de los juicios sobre cumplimiento de los convenios de coordinación fiscal, tanto a la Fiscalía General de la República como al Consejero Jurídico del Gobierno Federal'."*

día siguiente a la fecha en la que se haya generado el acuse de envío en el Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Cúmplase.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Alberto Pérez Dayán**, quien actúa con el **Maestro Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	ALBERTO GELACIO PEREZ DAYAN	Estado del certificado	OK	Vigente			
	CURP	PXDA601213HDFRYL01						
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e000000000000000000000002cf	Revocación	OK	No revocado			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/04/2025T22:53:56Z / 08/04/2025T16:53:56-06:00	Estatus firma	OK	Valida			
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION						
	Cadena de firma	6f 82 30 3b 55 61 46 2a 64 ae 5d 7a 22 78 3a c0 9b 86 76 74 51 f0 18 9f 20 ad 09 ca cc 39 03 8c a3 96 53 a9 de 73 0e 95 60 5b 91 76 c7 95 1b 73 4e 68 7e 80 fd 0b 98 57 8b c3 9e 23 87 b7 fe 02 09 14 41 ea da 2c 3c 49 f7 23 ca 57 3e 5f 16 af 32 4c 55 66 f4 13 0a d9 35 46 ea 4b fa bb 03 f1 1c dd dc ef 56 50 0b 1c 0f f3 9d a1 03 48 f4 9f 71 04 9f 0c d5 df 5d 52 d4 fe 8e 42 a5 47 59 cc a6 49 59 11 9c 6e 5b 9b e7 e8 9f fb 47 3e d9 6b a3 21 e4 07 df b2 ee 96 98 a9 4e 91 18 cc d0 77 48 a0 9b e9 c0 8e 9b 54 27 9f 48 08 ec d1 25 37 44 ee d2 89 a4 aa 98 cc 8a 0c 68 33 44 4a 92 15 e1 0c 3c b1 8b 4f be 6b b1 ed 03 d9 46 98 43 de 92 af ed 14 fd 74 e0 51 c8 ec 21 5d 0d 16 70 45 7b 9c ad d9 7f 4d af 8e ae 16 63 72 30 41 8c a0 96 20 3d 7c 98 6e b0 ac a7 64 9c 01 52 ef 9e 31						
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/04/2025T22:53:56Z / 08/04/2025T16:53:56-06:00						
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación							
Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación							
Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e000000000000000000000002cf							
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/04/2025T22:53:56Z / 08/04/2025T16:53:56-06:00						
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL						
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación						
	Identificador de la secuencia	8506433						
	Datos estampillados	EC1CF2DF3E6B929D40C767C52512B01ED35DD5EB5EA7090905DDBF1658B6652D						

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente		
	CURP	AAME861230HOCRRD00					
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000001cd5b	Revocación	OK	No revocado		
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/04/2025T21:19:22Z / 08/04/2025T15:19:22-06:00	Estatus firma	OK	Valida		
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION					
	Cadena de firma	45 a7 ee 7f 7d d5 46 5c c0 32 75 7a 83 8e 26 8a e1 b9 57 a4 32 98 0e 9c 71 2c 32 b7 b0 32 84 8a 07 8a 8d a4 cb 1b 95 9a 06 e5 3b 0c f2 44 44 e1 ee 9f ad 4b e7 2a 98 20 ee 3c 96 94 cc 44 9e 6e 14 f4 e2 f4 c7 67 3b a9 cd c6 97 32 ea d0 86 37 22 13 21 65 51 c3 8e 22 bc 19 e9 f1 4d f3 88 09 98 93 98 10 f4 1c 60 af c7 d9 e4 ad 53 f3 42 40 7a fb 5f 9b 87 68 d4 cd aa 9e e9 f7 a5 ce eb ac fb 2b 46 8d 3a df 80 f7 62 8a be b4 3f 14 1c be d0 36 24 fa f8 22 8a 50 fd 70 73 1e c0 12 e7 e1 7b 2b e0 46 f5 3c 73 93 ab 9b 3c ad 02 cf 54 5d e5 7c 08 44 db 27 ae bd 61 c1 b7 e2 16 90 55 86 2a cb 0f a8 15 6e 34 f2 af 65 a5 d1 81 b8 e4 a6 b6 5b be ea 07 03 dd c0 c2 1d 8f b1 19 e7 b9 27 9a 3e 6b 41 d9 fa 13 b1 74 46 02 0a 44 21 a7 6d d0 30 a1 35 bc c7 f9 b4 f9 62 e6 1e 13 48 55 8d					
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/04/2025T21:19:22Z / 08/04/2025T15:19:22-06:00					
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal						
Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal						
Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000001cd5b						
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/04/2025T21:19:22Z / 08/04/2025T15:19:22-06:00					
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL					
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Identificador de la secuencia	8505672					
	Datos estampillados	AE999A0F45EB5349A9DD3A68E1C9BD054009257130D71CA1BC1ACD6CC8DB008B					